

José Ruesta La Rosa. — 1.960.215.
 Michel Alech. — X-2156205-R.
 Claudiu Pop. — X-8512416-R.
 Marius Dan Tatarán. — X-9292384-Q.
 Adriana Ioana Andor. — X-9293570-Y.
 Romina Claudia Bogdan. — X-8508341-C.
 Adriana Boncea. — 9.355.575.
 Mariana Bogdan. — 12.423.337.
 Laurentiu Daniel Ciocan. — X-6251961-D.
 Joaquín Eugenio Plazas Tomás. — 48316674-E.
 Paula Pastor González. — 5293729-A.
 Mónica Pastor González. — 5293731-M.
 Orlando Gil Céspedes. — 1.583.657.
 David Lamas Segura. — 51078913-F.
 Bogdan Florín Borcea. — X-9297173-K.
 Alina Borcea. — X-9297154-W.
 Farid Ebnyaiche. — L-413536.
 Liliana Narváez Ayala. — 4.339.667.

Por medio del presente anuncio se lleva a cabo la notificación de dicho asunto mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón municipal de edictos, pudiendo los interesados formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, ante la Oficina del Padrón Municipal de Habitantes, situada en la plaza de España, número 1, planta baja, de Villanueva de la Cañada.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el apartado cuarto del citado precepto.

En Villanueva de la Cañada, a 31 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente, Luis M. Partida Brunete.

(02/10.510/09)

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS URBANÍSTICOS "SIERRA DEL ALBERCHE"

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes se halla expuesta al público en esta Mancomunidad de Servicios Urbanísticos "Sierra del Alberche" la cuenta general del presupuesto 2009, sus justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los re-

paros y observaciones que, por escrito, se formulen, transcurrido dicho plazo y si no se han presentado reparaciones o reclamaciones de clase alguna, se considerará aprobada definitivamente.

San Martín de Valdeiglesias, a 14 de septiembre de 2009.—El presidente, Guillermo Yuste Pérez.

(03/29.708/09)

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES "VEGA DEL GUADALIX"

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo Plenario de 3 de julio de 2009 se aprobó inicialmente la modificación de créditos mediante suplementos 01/09, acuerdo que se ha elevado automáticamente a definitivo al no existir alegaciones durante el plazo de exposición pública. Dicha modificación se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a tenor de lo preceptuado en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, cuyo resumen es del siguiente tenor literal:

Suplementos de crédito

Partida gastos: 313.227.

Suplemento: 18.925,75 euros.

Financiación mediante mayores ingresos

Partidas de ingresos:

— 462 Transferencias municipios: 4.367,49 euros.

— 455 Transferencias Comunidad de Madrid: 14.558,26 euros.

Dicho acuerdo puede ser recurrido en el plazo de dos meses, siguientes a la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a tenor de lo preceptuado en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La presente modificación de créditos entrará en vigor al día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El Molar, a 9 de septiembre de 2009.—El presidente, Emilio de Frutos.

(03/29.730/09)